



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO
RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N°0178-2023-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna San Francisco, 04 de octubre del 2023.

VISTO:

La hoja de Ruta N° 00008095-2023-PROVRAEM, por el cual el director Ejecutivo deriva a la Oficina de Asesoría Legal el Informe N°191-2023-MIDAGRI-PROVRAEM-OA, emitido por el director de la Oficina de Administración, mediante el cual solicita conformación de Comité de Evaluación de Concurso Público CAS temporal por Suplencia - CAS N° 005-2023-PROVRAEM a fin que se proyecte el dispositivo resolutivo; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014-MINAGRI, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI; actualmente Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, según lo dispuesto por Resolución de Secretaría General N° 171-2020-MIDAGRI-SG;

Que, con Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, se aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, publicado el 28 de junio del 2008 en el Diario Oficial "El Peruano", modificado por Ley N° 29849 y sus normas reglamentarias aprobadas mediante los Decretos Supremos N° 075-2008-PCM y N° 065-2011-PCM, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, el mismo que constituye una modalidad especial de contratación laboral y no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de Carrera Administrativa, el régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales;

Que, el inciso 3.1 del artículo 3° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios menciona que: "Para suscribir un contrato administrativo de servicios, las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las etapas de preparatoria, convocatoria, selección, suscripción y registro del contrato";

Que, por su parte, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057 establece que: el acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público; la convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el Portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información;

Que, con Informe N° 00130-2023-MIDAGRI-PROVRAEM/OA-RR.HH.RGT, de fecha 04 de octubre del 2023 emitido por el Especialista (e) en Recursos Humanos propone al Director de la Oficina de Administración, la Conformación del Comité de Selección de Evaluación de Concurso Público CAS temporal por suplencia N° 005-2023-PROVRAEM, para la selección de un Especialista en Recursos Humanos estando al requerimiento de la Dirección de Administración del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, bajo el Régimen Laboral de Contratación Administrativa de Servicios CAS temporal por suplencia; motivo por el cual se propone como miembros integrantes a las siguientes personas:





MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO
RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N°0178-2023-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

TITULARES	SUPLENTE	CARGO
CPC. Eustergio Palomino Cabezas Director de la Oficina de Administración.	ABG. Luis Rodríguez Tenorio Director de la Oficina de Asesoría Legal	Presidente
CPC. Wilfredo Paucar Arotoma Director de OPPS	ING. Luis Mario Arango Tenorio Especialista en Seguimiento y Evaluación	Primer Miembro
CPC. Silvio Laura Torres Especialista (e) en Recursos Humanos	CPC. Edgar Núñez Vilca Especialista en Tesorería	Segundo Miembro

Que, con Informe N° 191-2023-MIDAGRI-PROVRAEM-OA, de fecha 04 de octubre del 2023 el Director de la Oficina de Administración, ha evaluado la documentación expuesta y sus antecedentes presentados por el Especialista (e) en Recursos Humanos, considerando la propuesta de conformación de comité de evaluación de Concurso Público CAS Temporal por Suplencia N° 005-2023-PROVRAEM, para la contratación del personal bajo el régimen laboral especial de contrataciones en Administración de Servicio CAS, en cumplimiento al Decreto Legislativo N° 1057, motivo por el cual solicita que se apruebe mediante acto resolutorio;

Por las consideraciones antes señaladas, de conformidad a las atribuciones conferidas en el art. 10° del Manual de Operaciones del PROVRAEM aprobado con Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, y la Resolución Ministerial N° 0462-2022-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **CONFORMAR**, el Comité de Evaluación de Concurso Público CAS temporal por Suplencia CAS N° 005-2023-PROVRAEM, bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS, Temporal del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

TITULARES	SUPLENTE	CARGO
CPC. Eustergio Palomino Cabezas Director de la Oficina de Administración	ABOG. Luis Rodríguez Tenorio Director de la Oficina de Asesoría Legal	Presidente
CPC. Wilfredo Paucar Arotoma Director de OPPS	ING. Luis Mario Arango Tenorio Especialista en Seguimiento y Evaluación	Primer Miembro
CPC. Silvio Laura Torres Especialista (e) en Recursos Humanos	CPC. Edgar Núñez Vilca Especialista en Tesorería	Segundo Miembro

Artículo 2°. - **EL COMITÉ**, conformado mediante la presente resolución se encargará de la dirección y desarrollo del proceso de selección a que se contrae el artículo anterior, debiendo elaborar las bases y el cronograma del mismo teniendo en cuenta la normativa legal vigente.

Artículo 3°. - **NOTIFICAR**, el presente acto resolutorio a los miembros designados e instancias competentes, publicándose donde corresponde con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CM/DE
DAL
Cc. Archivo

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE
DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO
PROVRAEM
ING. JOEL CUSQUISIBAN MINCHAN
DIRECTOR EJECUTIVO